

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **35564-2017**

Fecha: 02/08/2017 16:08:13

Recibido por: IDEO TRUCHEZ TAQUINAS

Destino: 2.2.1 - Subsecretaría de Asuntos Tributarios

Anexos: 0

Bogotá 2 de Agosto de 2017

**Sres.**

**AREA JURIDICIA INDUSTRIA Y COMERCIO PEREIRA**

**La ciudad**

**Referencia: memorial donde se allega información relevante con el proceso coactivo adelantado en contra del Sr. JAIDER ANDRES GONZÁLEZ GIRALDO.**

Cordial saludo

**Jaider Andres González Giraldo** identificado con C.C. No 70.908.138 de Marinilla-Antioquia presento el siguiente memorial con el ánimo de poner en conocimiento de ustedes información relevante con relación al asunto de la referencia, para efectos metodológicos la exposición será abordada a partir de los siguientes acápite **1) Hechos, 2) Solicitud, 3) Documentos que soportan nuestra pretensión y 4) Notificación**, empecemos:

#### **1) Hechos**

Quiero iniciar el tema expresando que solo hasta hace muy pocos días me di por enterado que le adeudaba al municipio de Pereira una considerable suma de dinero por concepto de impuesto de industria y comercio, esta circunstancia fue para mí una sorpresa, toda vez que el sustento de dicha obligaciones es un establecimiento de comercio que en algún momento fue de mi propiedad pero que el mismo fue enajenado el 9 de junio en el año 2009. Para ese entonces la razón del bien era "EL BRASERO J" cuya dirección era el Centro Comercial Bolívar Plaza Local 304 en la ciudad de Pereira, de entrada debo manifestar que la venta de dicho bien obedeció a circunstancias de fuerza mayor, pues estaba atravesando una dura situación económica la cual amenazaba el mínimo vital de mi familia y mío, evidencia de esta situación lo es que ni siquiera puede estar al frente de la enajenación del bien, viéndome en la imperiosa necesidad de designar como apoderada especial a la Sra. BLANCA CECILIA GIRALDO NARANJO para efectos de hacer las diligencias correspondientes de transferir el bien en legal forma al comprador, toda vez que tuve que salir para Marinilla-Antioquia desesperado por las deudas y

Según entendí, el establecimiento de comercio fue enajenado al Sr. JOHN MARIO QINTERO ARBELAEZ por la suma de \$9.000.000.00, y las diligencias relacionadas con los paz y salvos de las entidades

administrativas como industria y comercio quedaron a cargo del contador HERNAN quien fue la persona que durante tantos años estuvo al frente de la contabilidad del restaurante, finalmente esto fue todo el conocimiento que tuve del asunto.

Resulta supremamente pertinente manifestar que después de la enajenación del bien, la razón social del mismo cambio y ahora se llama "EL BRASERO ANTIOQUEÑO" sin embargo los nuevos propietarios se hicieron a cargo de las obligaciones tributarias desde el mismo momento en el que esté se vendió, el cual se entregó libre de toda deuda.

Con forme lo anterior, no me explico con qué fundamento la administración del Municipio pretende cobrar una carga tributaria a un bien en doble vez, pues así el bien haya cambiado su dueño y su razón social, conserva la misma naturaleza y esencia y se encuentra al día en sus obligaciones con el Estado, por lo tanto lo que se está buscando es que se genere un enriquecimiento injustificado cuando se pretende obtener un pago por parte mía, basados en una supuesta mora, que tal como quedo expresado no existe, pues el negocio en la actualidad funciona y se hace responsable de su carga tributaria.

Es de anotar que esta situación ha generado en mí una carga adicional la cual me gustaría solucionar lo más pronto posible, resaltando que no me encuentro ni Psicológica ni económicamente preparado para cubrir una obligación como tal, pues, en la actualidad soy víctima del conflicto armado y estoy desplazado con mi familia en la ciudad de Bogotá, por lo tanto:

## **2) Solicitud**

- Que se revise mi caso y teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas se me exonere del pago de la supuesta obligación contraída con el Municipio de Pereira por concepto de mora en el pago del Impuesto de Industria y Comercio.

## **3) Documentos que soportan nuestra pretensión.**

- Contrato de compraventa del establecimiento de comercio denominado BRASERO J entre BLANCA CECILIA GIRALDO NARANJO y JOH N MARIO QUINTERO ARBELAEZ celebrada el pasado 9 de junio de 2009.
- Matricula mercantil del Sr. JAIDER ANDRES GONZÁLEZ GIRALDO en la cual figura como última fecha de renovación el 2 de diciembre de 2008 y que fue cancelada el 12 de julio de 2015 en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, es de aclarar que con esta

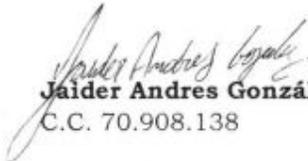
matricula mercantil fue que funcionó el establecimiento de comercio el "Brasero J"

- Declaración juramentada de la Sra. KATHERINE BORJA RUA identificada con C.C. No 1.088.319.395 por medio de la cual aducen conocerme y fue fiel testigo de las circunstancias por la que tuve que atravesar en la ciudad de Pereira.
- Declaración juramentada de la Sra. LILIANA MARIA RUA FRANCO identificada con C.C. No.42.096.131 por medio de la cual aducen conocerme y fue fiel testigo de las circunstancias por la que tuve que atravesar en la ciudad de Pereira.
- Declaración de retenciones y auto retenciones del establecimiento de comercio denominado el Brasero Antioqueño antiguo Bracero J, cuya titularidad actual está a cargo de la Sra. NORA ALBA BETANCUR GOMEZ correspondientes a los periodos de marzo y abril de 2017.
- Formulario de Registro Único Tributario del establecimiento de comercio denominado el Brasero Antioqueño antiguo Bracero J, cuya titularidad actual está a cargo de la Sra. NORA ALBA BETANCUR GOMEZ quien se identifica con C.C. No 43.467.881
- Registro Único de Victimas (RUV) donde figura mi núcleo familiar y yo como Desplazado del conflicto armado a partir del 02 de julio de 2016.

#### **4) Notificaciones**

Carrera 5 No 66-29 Bogotá D.C. Tel: 301 670 4265-301 670 4948

Atentamente

  
**Jaider Andres González Giraldo**  
C.C. 70.908.138



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	03 de agosto de 2017	<b>Número de radicado:</b>	35564
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JAIDER ANDRES GONZALEZ GIRALDO		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORME	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	9
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

